

TABASCO

Contraloría Municipal
✉ teapa.contraloriamunicipal@gmail.com

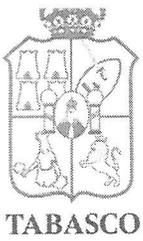


026

INFORME DE RESULTADOS

**AUDITORIA No. CM/AUD/003/2022
AUDITORÍA CON ENFOQUE TÉCNICO
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2021**

Teapa, Tabasco 08 de marzo de 2022



Contenido

PRESENTACIÓN	3
I. ANTECEDENTES.....	4
II. OBJETIVO Y ALCANCE	5
II.1 OBJETIVO	5
II.2 ALCANCES	5
III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	5
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.....	6
V. CEDULA DE OBSERVACIONES.	8

PRESENTACIÓN

La Dirección de obras Públicas es la Unidad Administrativa del Ayuntamiento comprometida en mejorar las condiciones de vida de cada uno de los habitantes a través de obras de infraestructura y equipamiento urbano de la más diversa índole, de conformidad con el artículo 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Es por eso que se elabora un manual de organización que tiene como finalidad ser una base de apoyo a los funcionarios en presentes y futuras administraciones para mejorar el desempeño de las actividades que les corresponden.

Esta Dirección es la encargada de ejecutar, normar y regular el Desarrollo Urbano del Municipio y con ello evitar asentamientos irregulares, evitando el deterioro de la ecología que es lo que caracteriza al municipio.

Aunado a lo anterior y para dar cumplimiento a las Leyes conferidas en la materia, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco publicó el Manual de Organización de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales publicado, en el Periódico Oficial de fecha 16 de septiembre de 2020, Época 7A, Suplemento B, Edición 8142, integrada por una Coordinación Administrativa, Área Jurídica de Contratos, Subdirección de Obras, Coordinación de Desarrollo (Ramo 33), Ventanilla Única, Subdirección de Servicios Municipales, Coordinación de Obras, Coordinación de Estudios y Proyectos, Área Técnica y Licitaciones, Precios Unitarios y Presupuestos, Coordinación de Agua Potable y Saneamiento, las cuales se encargan de planear y elaborar programas de obras públicas del municipio, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas y vigilar en su caso, en todo o en parte la construcción de obras urbanas que realice el ayuntamiento, por si o en cooperación con el Estado.

Por otra parte, de acuerdo a lo señalado en el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y de las atribuciones antes mencionadas la Contraloría Municipal llevó a cabo la auditoria número **CM/AUD/003/2022** la cual se denominó **"Auditoría con Enfoque Técnico"**, correspondiente al periodo del **01 de julio al 31 de diciembre de 2022**, dicha auditoria tuvo como objetivo el verificar que estos cumplieran con los términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento.



TABASCO

Contraloría Municipal

✉ teapa.contraloriamunicipal@gmail.com



Las actividades antes mencionadas se concluyeron mediante el oficio número CM/075/2021 de fecha día 16 de febrero del 2022, mediante el cual se hizo entrega del **Pliego de Observaciones Preliminares**, con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 81 fracciones IV, XIV, XV Y XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

I. ANTECEDENTES

Para efectos de la práctica y la elaboración de las Auditorias y Revisiones, la Titular de la Contraloría Municipal conjuntamente con la Coordinadora General de Normatividad, Control del Gasto y Auditoria a la Gestión Pública dan cumplimiento a lo establecido en La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco el Art. 81 fracciones IV, XI, XII, y del Manual de Organización de la Contraloría los puntos V.II.I.- 4, 15, 17, VI.II.IV.- 11, 12, 17, VI.II.IV.III.- 10, ordenó la auditoria con Enfoque Técnico, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.

La causa principal por la que se originó la Auditoria en comento, fue para efectuar una de las actividades prioritarias de la coordinación y dar cumplimiento a lo estipulado en los 100 días de gobierno.

Por los antecedentes expuestos, se procedió al Inicio de la Auditoria No. CM/AUD/003/2022 pronunciada con el Oficio de Orden de Auditoria No. CM/029/2022 de fecha 24 de enero de 2022, misma que fue notificada el día 25 de enero de 2022, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quedando como enlace el Ing. José Jesús Falcón Hernández Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para atender la solicitud de información y diligencia de la auditoria.

Para realizar las actividades inherentes a la Auditoria, fue asignado como auditor la M.A.P. Ada Flor del Rosario Ovando López, Ing. Iván Izaguirre Agundiz y el Ing. Luis Alberto Chanona Alfaro personal adscrito a la Contraloría Municipal de Teapa, Tabasco, bajo el oficio No. CM/029/2022 de fecha 24 de enero de 2022.

La dirección Administrativa a la cual se le realizó la auditoria fue la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, misma que tiene como objetivo primordial ejecutar acciones de obra pública que contribuyan al desarrollo del Municipio de Teapa, bajo esquemas que propicien la optimización de recursos públicos que permitan dar respuesta a la ciudadanía, cumpliendo con los principios de honestidad, eficiencia, transparencia y orden; así como regular en apego a la normatividad, los asentamientos humanos y el uso del suelo para propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general.

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 OBJETIVO

Verificar que las obras realizadas con los recursos del Ramo 33 y convenidas con recursos federales, por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, cuenten con la documentación comprobatoria del gasto y que las obras cumplan con el fin para el que fueron diseñadas.

II.2 ALCANCES

Se revisó la documentación comprobatoria del gasto al el 100% correspondiente a los expedientes técnicos de las obras 004-K005, 045-K005, 046-K003, 040-K014, 025-K005, 026-K005 y 027-K003, efectuados durante el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021, cabe señalar que debido a que se recibió la orden de auditoria No. 2-TEA-21-AS2-AT01 de fecha 11 de febrero del 2022, emitida por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, para la revisión de las obras correspondientes al segundo semestre 2021, no se pudo continuar con los trabajos de auditoria interna por lo que no se revisaron físicamente los proyectos antes descritos, ya que se tuvieron que devolver los expedientes técnicos de obra para su correcta integración y que el ente fiscalizador pueda realizar sus trabajos de auditoria.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Derivado de la auditoria con Enfoque Técnico número CM/AUD/003/2022, efectuada a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del 2021, se detectó que los expedientes técnicos de obra no se encontraban debidamente integrados y que presentaban inconsistencias en su documentación.

Es necesario destacar que mediante oficio número CM/075/2022 de fecha 16 de febrero del 2022, se le remitió a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, el Pliego de Resultados Preliminares e informándoles que deberán atender las observaciones detectadas con la finalidad de que los expedientes no presenten irregularidades al momento de la revisión por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Por lo anterior la auditoria con Enfoque Técnico, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, **dio un resultado negativo, en virtud de que se detectó una mala integración de los expedientes técnicos de obra, así como inconsistencias en los documentos que no guardan correlación entre ellos.**

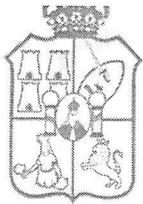
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

En virtud de la relatorías presentadas en este Informe Final **con un total de 17 observaciones no cuantificables y 1 observaciones cuantificable**, este Órgano Interno de Control para efectuar la actividades relacionadas a la auditoría con Enfoque Técnico, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, se apegó a las Normas Generales de Auditoria Pública y las normativas vigentes que rigen las actividades relacionada con la materia que nos ocupa.

Cabe señalar que derivado de la auditoria número 2-TEA-AS02-AT01 correspondiente al segundo semestre que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022, la cual se encuentra en proceso por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, no se le indico a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales un plazo para solventar el Pliego de Observaciones Preliminares emitido por este Órgano de Control Interno, con La finalidad de no entorpecer los trabajos de los auditores del OSFE, y asiéndoles de manera verbal la indicación de que deberán realizar la correcta integración de los expedientes técnicos de obra antes de ser entregados a los auditores del OSFE, y que estos se revisaran una vez concluida la auditoria -TEA-AS02-AT01 correspondiente al segundo semestre que comprende del 01 de julio al 31 de diciembre del 2022, con la finalidad de ver que se hayan atendido las observaciones realizadas en el Pliego de observaciones de la auditoria interna CM/AUD/003/2022.

En ese contexto, que de conformidad con lo señalado se procederá a remitir al Área de Investigación para los efectos legales a que haya lugar las observaciones que no se hubieran atendido. Por otra parte, esta contraloría Municipal recomienda que para evitar este tipo de inconsistencias el encargado de la integración y resguardo de los expedientes técnicos de obra se coordine con los residentes de obra para que se revisen periódicamente dichos expedientes, y se encuentren integrados conforme los establecido en el Art. 213 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y a lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias para los Municipios del Estado de Tabasco en el apartado Expedientes Específicos.

Queda el compromiso de sujetarse a las obligaciones y disposiciones normativas, para que en lo sucesivo se evite encontrar inconsistencias relacionadas con la documentación soporte, y se le informa que una vez terminados los trabajos de auditoria del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, se



TABASCO

Contraloría Municipal

✉ teapa.contraloriamunicipal@gmail.com



procederá a la revisión de los expedientes con la finalidad de verificar si se atendieron las observaciones realizadas, en caso de no encontrarse evidencia de haber atendido lo descrito en el Pliego de Observaciones, como medida correctiva se le dará conocimiento a la Subdirección de Investigación para que inicie procedimiento en contra de los funcionarios públicos involucrados.

029